



Ensayo

Nombre del Alumno: Monika Lizbeth Cruz Hernández

Nombre del tema: Unidad I y II.

Parcial: 3ero

Nombre de la Materia: Bases Constitucionales

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2do

Fecha: 20 de enero del 2025, Pichucalco, Chiapas.

Introduccion.

Esta ocacion hablare de lo que realmente lei y comprendi respecto a los temas de la unidad uno y dos de que como a lo largo del tiempo se ha ido creando la constitucion des los principios. Cuales fueron quienes fueron los inspiradores y cuales eran susu propuetas para mejorar a la constitucion, hablare de una forma abierta para poder escribir sin limitaciones, a mi parecer el simple tema de bases constitucionales, nos da una breve introduccion ya que sabremos desde los principios de como ocurrio la transformacion de la constitucion de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, quiero aclarar que hablare de manera general, referente a los temas sin expesificar los temas solo de manera global.

Unidad I

En el primer tema se habla de los principios de la constitución, de como VENUZTIANO CARRANZA, en el Puerto de Veracruz, logró que se establecieran varios documentos en medio de la guerra civil y, por supuesto, de la Revolución; estos documentos fueron: las Adiciones al Plan de Guadalupe de 12 de diciembre de 1914, la Ley del Municipio Libre, fue quien lidero en los principios de la constitución.

Con los planteamientos de carranza actualizados, de las nuevas reformas hacia el trabajo las horas que se deben trabajar el salario mínimo habla sobre el trabajo de los menores de edad, cosa que aún está en nuestra actualidad ya que el salario mínimo incrementa, y las jornadas laborales son mínimo de 8 horas diarias y con un día de descanso.

En la adaptación del artículo 27 y 123 de la constitución esto habla sobre el control que tiene el estado sobre los recursos naturales como este regula la propiedad de la tierra y protege el interés público en su explotación y uso. En el 123, establece las bases para los derechos laborales en el país, garantizando condiciones justas para los trabajadores y promoviendo la equidad en las relaciones laborales.

En la constitución de 1917 tiene 136 artículos estas están divididas en dos partes la dogmática y la orgánica que quiero decir con esto, que la dogmática es aquellas que contienen los principios de igualdad, libertad, seguridad jurídica y propiedad, y las orgánicas corresponde a la división de los poderes de la unión y el funcionamiento fundamental de las instituciones del Estado.

La supremacía constitucional es un principio fundamental en los sistemas democráticos modernos, ya que establece la preeminencia de la Constitución sobre cualquier otra norma o acto de autoridad. Este concepto asegura la estabilidad jurídica, la protección de los derechos humanos y la organización adecuada del Estado. La Constitución es el documento fundamental que establece la organización política de un Estado, define los derechos y obligaciones de los ciudadanos y fija los límites del poder público. Su carácter político radica en que es el resultado de acuerdos y compromisos alcanzados por los diversos sectores de la sociedad para garantizar la convivencia y el desarrollo armónico de la nación.

La rigidez constitucional es un principio fundamental que establece que la modificación de la Constitución requiere un proceso más complejo y exigente que el de las leyes ordinarias. Su propósito es garantizar la estabilidad del orden jurídico y proteger los principios fundamentales del Estado, evitando cambios arbitrarios o impulsivos que puedan comprometer la estructura política y social de una nación.

En el ámbito del derecho constitucional, los límites explícitos e implícitos juegan un papel fundamental en la delimitación del ejercicio del poder y en la garantía de los

derechos fundamentales de los ciudadanos. Estos límites son esenciales para preservar el equilibrio entre la autoridad del Estado y la libertad de los individuos, asegurando el cumplimiento de los principios democráticos y del Estado de derecho.

Según el artículo 30 de la Constitución, hay dos formas principales de ser mexicano: por nacimiento o por naturalización, la nacionalidad por nacimiento es cuando una persona es mexicana desde que nace, ya sea dentro del territorio nacional o por tener padres mexicanos, por otro lado, la nacionalidad por naturalización es cuando una persona que no nació en México decide adquirir la nacionalidad mexicana. Esto sucede a través de un proceso legal en el que una persona extranjera cumple con ciertos requisitos, como vivir en México.

La ciudadanía es básicamente lo que nos hace parte de un país, como en el caso de México. Nos da derechos y responsabilidades, como votar, estudiar, trabajar y, sobre todo, vivir con seguridad. Hay personas que tienen doble nacionalidad, o sea, que son ciudadanas de dos países al mismo tiempo. Esto puede pasar si, por ejemplo, nacen en un país diferente al de sus papás, o si uno de los padres tiene otra nacionalidad y se la pasa a sus hijos. La situación jurídica de los extranjeros se refiere a cómo los países ven y tratan a las personas que no son de allí, o sea, los que vienen de otros países. En México, si eres extranjero, tienes algunos derechos, como el derecho a trabajar y estudiar, pero también tienes ciertas obligaciones.

Unidad II

México es un país grande y tiene diferentes niveles de gobierno que trabajan juntos, pero cada uno con sus responsabilidades. La Federación es como el nivel más alto, el que tiene el control de todo el país, y debajo de eso están los estados, que tienen su propio gobierno, pero todos están unidos por las mismas leyes. El federalismo en México es básicamente la forma en la que el país se organiza para que el poder no esté solo en un lugar, sino que se divida entre el gobierno nacional y los estados. Pero llegar a esto no fue fácil, porque al principio, después de la independencia, había un relajo total sobre cómo debía funcionar el país.

Cuando México se independizó de España en 1821, la gente tenía diferentes ideas sobre cómo gobernar. Algunos querían que todo el poder estuviera en una sola persona o en la Ciudad de México, mientras que otros pensaban que cada estado debería tener su propio control. Al final, en 1824 se decidió que México sería una república federal, lo que significa que el país se dividiría en estados con sus propios gobiernos, pero todos bajo un mismo sistema de leyes y un gobierno central.

En México, el poder se divide en tres partes importantes, el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Cada uno tiene su papel, y juntos hacen que el país marche de forma organizada (o al menos eso intentan).

Primero está el Poder Ejecutivo, que es el que todos conocemos más porque aquí entra el presidente. Él es como el “jefe” del país y se encarga de hacer que las leyes se cumplan y de tomar decisiones importantes para que México siga adelante. Luego tenemos el Poder Legislativo, que se encarga de hacer las leyes, modificarlas y revisar que todo esté en orden. Aquí están los diputados y senadores, que representan a la gente y proponen cambios para mejorar el país. Por último, está el Poder Judicial, que es como el árbitro del país. Su trabajo es asegurarse de que las leyes se respeten y de resolver problemas legales cuando hay conflictos.

El sistema presidencial es la forma en la que se organiza el gobierno en México y en muchos otros países. Básicamente, significa que hay un presidente que tiene un montón de responsabilidades y es el líder principal del país. A diferencia de otros sistemas de gobierno, como el parlamentario, donde hay un primer ministro que depende del congreso, aquí el presidente es elegido directamente por la gente y tiene mucho poder, pero también hay reglas que lo limitan.

El presidente puede suspender algunos derechos, pero no puede hacerlo solo porque se le ocurra. Tiene que pedir permiso al Congreso de la Unión y explicar por qué es necesario, además de decir por cuánto tiempo y en qué parte del país se aplicará. Y solo se aplicará si es una situación extrema y de peligro para la población, sería en situaciones como guerras y pandemias por poner un ejemplo. La Constitución Mexicana, en el artículo 29, dice que si hay una situación de emergencia muy seria, el presidente puede suspender ciertas garantías (o sea, algunos derechos de los ciudadanos) y tomar decisiones urgentes. Pero no puede hacerlo solo porque quiere, primero necesita la autorización del Congreso de la Unión. Por otro lado, el **artículo 131** de la Constitución habla sobre otro tipo de facultades especiales, pero en temas de comercio exterior. Básicamente, dice que el Ejecutivo puede tomar decisiones importantes sobre los impuestos a las importaciones y exportaciones, o sea, sobre lo que entra y sale del país en términos de productos y mercancías.

Las elecciones son uno de los pilares más importantes de la democracia, porque gracias a ellas, la gente puede elegir a sus representantes y decidir quién tomará las decisiones más importantes del país. En México, el derecho a votar y ser votado está garantizado por la Constitución, lo que significa que nadie nos puede quitar esa posibilidad de participar en la vida política.

Los partidos políticos están reconocidos en la Constitución, y se les considera instrumentos de la sociedad para participar en la política. No cualquiera puede formar un partido de la nada; hay reglas muy claras que deben cumplir, como tener una cantidad mínima de afiliados, presentar su ideología, y seguir las leyes electorales. Son necesarios para que la democracia funcione, porque ofrecen opciones y propuestas para que la gente elija. Pero, como ciudadanos, también tenemos la responsabilidad de analizar su trabajo y exigir que realmente cumplan lo que prometen.

|

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es la institución encargada de garantizar que las elecciones en México se realicen de manera justa y conforme a la ley. Su principal función es resolver conflictos que surjan en los procesos electorales, como impugnaciones de resultados, quejas contra partidos políticos o candidatos, y asegurar que se respeten los derechos políticos de los ciudadanos.

El INE es un organismo autónomo, lo que significa que no depende del gobierno ni de los partidos políticos, para que así pueda actuar de manera imparcial. Su estructura incluye un Consejo General, formado por consejeros electorales, quienes toman decisiones importantes sobre las elecciones.

Con esto concluyo mi ensayo quise escribir un poquito de todos los temas de la antología, pero creo que si soy sincera no entendí mucho leyendo, ya que me gusta mas escuchar las explicaciones espero y sea de su agrado. Y me deje comentario en que puedo mejorar, gracias por su atención. 😊